



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2016 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento. En esta decisión el Directorio ha tomado en cuenta que:
 - i) La economía mundial continúa registrando señales mixtas de recuperación en la producción y empleo, así como una menor volatilidad en los mercados financieros, con tendencias a la apreciación de las monedas de las economías emergentes y a un aumento del precio de las materias primas.
 - ii) La inflación ha sido afectada por factores temporales de oferta tales como el aumento de precios de algunos alimentos y servicios públicos y por la depreciación cambiaria, la que se ha revertido parcialmente.
 - iii) Los incrementos en los precios al consumidor han afectado a la inflación esperada, ubicándola por encima del rango meta.
 - iv) La actividad económica local se viene recuperando.
2. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las expectativas de inflación, para considerar ajustes adicionales en la tasa de referencia. Así, se espera alcanzar gradualmente una tasa de inflación dentro del rango meta en un período de tiempo similar al horizonte de efectividad de la política monetaria.
3. La inflación de febrero fue 0,17 por ciento, con lo que su tasa interanual disminuyó de 4,6 por ciento en enero a 4,5 por ciento en febrero. La inflación del mes se explica por el aumento en precios de servicios educativos y comidas fuera del hogar. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,52 por ciento, con lo cual la tasa interanual aumentó de 3,4 por ciento en enero a 3,8 por ciento en febrero. Las expectativas de inflación de enero se ubicaron en 3,5 por ciento para el 2016 y entre 3,0 y 3,5 por ciento para el 2017.
4. Los indicadores recientes de la actividad productiva y de expectativas empresariales señalan tasas de crecimiento del PBI similares a la de su potencial.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 3,0 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 4,80 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,80 por ciento.
6. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 14 de abril de 2016.

Lima, 10 de marzo de 2016.